



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1210
RADICADO N°. 2014-00054-00

El abogado JUIAN DAVID TOBÓN VÁSQUEZ, que representa al demandado Hernando Restrepo Echeverry, presenta escrito mediante el cual renuncia al poder conferido por dicho accionado, el cual también es firmado por dicho poderdante (anexos 24 a 27). Acorde con el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso se acepta dicha renuncia al poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 38** fijado en la página web de la Rama Judicial el **21 DE JULIO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64acfdb2b27f3c4c7831d166384198f8033bfe6823ca378d3e657ea800396f5b**

Documento generado en 19/07/2022 01:25:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>